



Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N° 146/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de julio del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de julio del año 2023 por un importe de \$44.180 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interinio

[Signature]
Concejal

Concejal

[Signature]
Silvia Imade
Concejal

[Signature]
Concejal
GLADYS LAMANCHÁ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°147/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

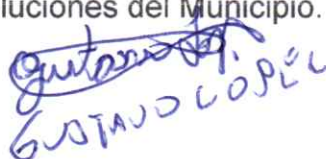
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$44.180 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta) para el mes de agosto del año 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Gustavo López


Alcalde
Interino


Concejal
S. LUIA
I. 14.000

Concejal


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N° 148/2023

Migues, 02 de agosto de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

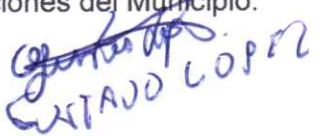
1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

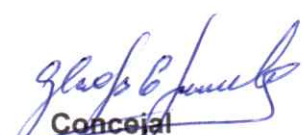
3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
Florencia González

Concejal


Alcalde
Interino


Concejal


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°149/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: el cobro de comisiones bancarias, debitado por el BROU, referente a transferencias a cuenta de otros Bancos del 24/07/2023 por \$58,07; 24/07/2023 por \$58,07; 25/07/2023 por \$58,06; 27/07/2023 por \$58,04 de la cuenta FIGM del Municipio de Mígues N° 001518371-00026 por un monto total de \$232,24; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto del año 2023;

RESULTANDO: que corresponde autorizar el gasto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Autorizar el gasto en su totalidad por un monto de \$232,24 (pesos uruguayos doscientos treinta y dos con veinticuatro centésimos) correspondientes al cobro de comisiones por transferencias a cuentas de otros Bancos debitado por el BROU de la cuenta FIGM del Municipio de Mígues N° 001518371-00026 por \$232,24.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino

Concejal

José Luis González

Concejal

Concejal

Gladys E. Lamancha

Concejal

Silvia Ilona

Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°150/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) que por Resolución N°115/2023 se aprobó el gasto por un monto de \$ 16.737 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos treinta y siete) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de seña del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, al Sr. Gonzalo CASTRO C.I. 4.183.973-1;

3) que cuando refiere por concepto de seña del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, al Sr. Gonzalo CASTRO C.I. 4.183.973-1 debió corresponder por concepto de seña del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, a la Sra. Maria Belkis Mello Geraldo C.I. 4.304.224-3; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar correctamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Rectificar el Resuelve 1) de la Resolución N°115/2023 correspondiendo aprobar el gasto por un monto de \$ 16.737 (pesos uruguayos dieciséis mil setecientos treinta y siete) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de seña del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, a la Sra. María Belkis Mello Geraldo C.I. 4.304.224-3.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino

[Firma]
Concejal
JOSELOSO GONZALEZ

Concejal

[Firma]
SILVIA
JITOA
Concejal

[Firma]
Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Acta N° 017/2023

RESOLUCIÓN N°151/2023

Mígues, 02 de agosto de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) que por Resolución N°116/2023 se aprobó el gasto por un monto de hasta \$ 38.955 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de caché restante del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, al Sr. Gonzalo CASTRO C.I. 4.183.973-1;

3) que cuando refiere por concepto de caché restante del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, al Sr. Gonzalo CASTRO C.I. 4.183.973-1 debió corresponder por concepto de caché restante del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, a la Sra. Maria Belkis Mello Geraldo C.I 4.304.224-3; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder realizar correctamente el gasto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Rectificar** el Resuelve 1) de la Resolución N°116/2023 correspondiendo aprobar el gasto por un monto de hasta \$ 38.955 (pesos uruguayos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de caché restante del artista Enzo CASTRO para la 1er Fiesta Anual de Mígues de 2023, a la Sra. María Belkis Mello Geraldo C.I 4.304.224-3.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Gustavo López
GUSTAVO LÓPEZ

Alcalde
Interino

Jose Wisnowski
Concejal

Concejal

Silvia Trapp
SILVIA TRAPP

Concejal

Gladys Lamancha
Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES